

RESOLUCIÓN N° 4.317 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 021/HCD-B/2024: caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil R. Maravilla, avalan Ediles F. Coria y M. Manunccia. Sol. a Vialidad Provincial un estudio de las necesidades de señalización horizontal y vertical en las inmediaciones de la Esc. Francisco J. Moyano”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-027;

La necesidad de mejorar la seguridad vial en las inmediaciones de la Escuela N° 1-178 “Francisco Javier Moyano”, ubicada en el Departamento de Junín, para beneficio de los estudiantes, el personal educativo y la comunidad en general;

Que la seguridad vial es fundamental para proteger la integridad física de los estudiantes y el personal de la institución educativa;

Que es deber del Municipio garantizar entornos seguros en las inmediaciones de las instituciones educativas, promoviendo prácticas seguras de tránsito;

Que el entorno de la escuela requiere de señalización vial horizontal y vertical adecuada para garantizar un tránsito seguro de peatones y vehículos;

Que la ausencia de señalización adecuada puede resultar en riesgos para la seguridad de los estudiantes, el personal educativo y la comunidad;

Que se ha identificado la necesidad de implementar señales de tránsito verticales y marcas viales horizontales que regulen y ordenen el tráfico en las cercanías de la Escuela N° 1-178 Francisco Javier Moyano;

Que es responsabilidad de Vialidad Provincial, previa solicitud del Municipio, llevar a cabo la implementación de la señalización vial requerida para mejorar la seguridad en el entorno escolar;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es de suma importancia mantener en buenas condiciones toda la señalización vial que indique precaución, especialmente en las calles y rutas donde se encuentran

establecimientos educacionales, por lo tanto se sugiere la aprobación de este proyecto;
y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de
Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad, la realización de un estudio detallado de las necesidades de señalización vial horizontal y vertical en las inmediaciones de la Escuela N° 1-178 “Francisco Javier Moyano”, identificando las zonas críticas que requieren intervención.-

Artículo 2°: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la implementación de señalización vial vertical y horizontal adecuada, incluyendo señales de pare, ceda el paso, velocidad máxima permitida, paso de peatones, y cualquier otra señal necesaria, así como la demarcación de pasos peatonales y zonas de no estacionamiento.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.